

## **HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión de Agricultura y Ganadería de esta H. Cámara de Diputados, le fue turnada para su estudio y dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Luis Antonio Ramírez Pineda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el pasado 10 de marzo de 2004, proposición que pretende que el Gobierno de la República garantice el cumplimiento del Decreto Cañero y del Contrato Ley en la totalidad de los ingenios azucareros del país.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45 numeral 6 inciso f de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 65, 66, 85, 87, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a esta Comisión corresponde dictaminar la presente Proposición con Punto de Acuerdo a partir de los siguientes:

### **ANTECEDENTES**

El 10 de marzo de 2004 el Diputado Luis Antonio Ramírez Pineda, presentó la Proposición de Punto de Acuerdo para que el Gobierno de la República garantice el cumplimiento del Decreto Cañero y del Contrato Ley en la totalidad de los ingenios azucareros del país.

El 10 de marzo de 2004 la Presidencia de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión **turnó** la mencionada proposición para su estudio y dictamen a la Comisión de Agricultura y Ganadería y de Desarrollo Rural de la Cámara de Diputados.

El 7 de febrero de 2007, la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos de la LX Legislatura, publicó el Acuerdo, por el que se daría cauce a todos los expedientes turnados a las diferentes Comisiones legislativas por la LIX Legislatura, teniendo como fecha límite el 30 de marzo del año en curso para desahogar todos los expedientes rezagados.

El 14 de marzo de 2007, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LX Legislatura publicó en la Gaceta Parlamentaria el listado de Propositiones con Punto de Acuerdo pendientes de dictamen de la LIX Legislatura y que con la finalidad de agilizar su tramitación, se modificó el turno, siendo esta Comisión de Agricultura y Ganadería la competente para dictaminar la presente proposición.

Con base en los antecedentes mencionados, los integrantes de esta Comisión dictaminadora formulamos las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

Que situaciones de carácter comercial y financiero nacional e internacional como: elevados inventarios por importaciones excesivas de azúcar; ingreso al país de importantes volúmenes de Alta Fructuosa; reducido nivel de exportación a los Estados Unidos de América, dentro del Tratado de Libre Comercio de América del Norte; agroindustria en manos del sector privado, con altos niveles de endeudamiento, desvío de recursos, falta de reinversión y falta de financiamiento para la operación de los ingenios del campo y fábrica; llevaron al sector azucarero nacional a una crisis severa, económica y socialmente inaceptable. Por falta de respuestas a sus obligaciones, muchos ingenios fueron tomados, lo mismo que oficinas del Gobierno Federal y las calles de la ciudad de México, por campesinos desempleados ante la falta de pago oportuno a su producción.

Que la inconformidad creciente de los productores de caña de azúcar, obligó al Gobierno Federal a intervenir urgentemente decretando la expropiación de 27 ingenios azucareros propiedad de cuatro grupos industriales, el 2 de septiembre de 2001, con el argumento de que la siembra, el cultivo, la cosecha y la industrialización de la caña de azúcar son de interés público, pero sobre todo, para asegurar con ello, entre otros, el pago de preliquidaciones y liquidaciones a los cañeros, el reordenamiento del mercado azucarero y garantizar la operación de los ingenios.

Que ante toda esta crisis en el sector, el Poder Legislativo tuvo la necesidad de intervenir a efecto de dar vitalidad y certidumbre jurídica a toda la actividad agroindustrial en el país, para impedir un estallido social de dimensiones desproporcionadas, por lo que la Cámara de Diputados inició los trabajos correspondientes para crear la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, los integrantes de esta Comisión dictaminadora hemos tenido a bien dictaminar la presente Proposición con Punto de Acuerdo en **sentido negativo**, por lo que sometemos a la consideración del Pleno de esta Cámara de Diputados el presente dictamen en los siguientes términos:

## **CONCLUSIONES**

1. El 22 de agosto del 2005, el Ejecutivo Federal publicó en el Diario Oficial de la Federación la ley de Desarrollo Rural Sustentable de la Caña de Azúcar, teniendo como principal propósito una eficiente relación entre los abastecedores de caña y los industriales buscando con ello eficientar al sector, así como hacerlo mas competitivo frente al mercado azucarero de los Estados Unidos de América del Norte.
  
2. En virtud de la publicación de la Ley cañera la presente proposición con punto de acuerdo queda satisfecha y ampliamente superada, por lo que estas comisiones dictaminadoras determinan desechar la proposición en cuestión.

## **ACUERDO**

**PRIMERO:** Se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo, para que el Gobierno de la República garantice el cumplimiento del Decreto Cañero y del Contrato Ley en la Totalidad de los Ingenios Azucareros del País, presentado por el Diputado Luis Antonio Ramírez Pineda del Grupo Parlamentario del PRI, el 10 de marzo de 2004.

**SEGUNDO:** Archívese el expediente como total y definitivamente concluido

Dado en la Sala de Juntas de la Comisión de Agricultura y Ganadería a los veinte días del mes de marzo de dos mil siete.